



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022). el suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ALBA LUCIA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: JULY XIMENA SÁENZ PINEDA.
DEMANDADO: JULIAN ANDRES ACERO RONCANCIO.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00195-00

Al despacho las presentes diligencias, en las cuales se ha de reprogramar la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P. en razón a que la suscrita jueza no estará disponible el día 13 de mayo de 2022 a las 09:00 a.m. para realizar la misma, por permiso que solicitará para esa fecha al Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- FECHA Y HORA. Reprográmese la audiencia del art. 309.6 del CGP, para el **día 24 de junio de 2022 a las 09:00 a.m.**

SEGUNDO.- COMUNICAR la nueva fecha a los interesados.

TERCERO.- Por lo demás, estarse al contenido del auto de fecha 10 de marzo del año 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

**JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **014**, de hoy **veintidós (22) de abril de 2022** siendo las 8:00 A.M.

Alba Lucia Agudelo Parra
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
330cb3887757acd56f4753d7022e4ad751a6048af489a93e2afc67a4e414e3ab
Documento generado en 21/04/2022 07:52:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>